



DECRETO ALCALDICIO N° 2455

AUTORIZA ARRIENDO DE PATENTE COMERCIAL Y DE ALCOHOLES LIMITDA, GIRO "MINIMERCADOS" (DE COMESTIBLES Y ABARROTES), ROLES N° 2000513-4000107.-

REQUINOA, 20 NOV. 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 323 de fecha 13/11/2020, del Sr. Director Jurídico – Abogado mediante el cual en su informe jurídico y teniendo a la vista los antecedentes, señala que se cumplen con todos los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar el Arriendo de la Patente Comercial y de Alcoholes Limitada giro "**MINIMERCADOS**" (**DE COMESTIBLES Y ABARROTES**), (**ART. 3°, CLASE H1**), **ROLES N° 2000513 – 4000107**, dada en arriendo por el contribuyente Sr. Claudio Andrés Negrón Bastias, Rut. N° [REDACTED] al arrendatario persona jurídica Sres. Comercial El Vaticano SpA., Rut. N° 77.011.089-0, Representada Legalmente por el Sr. Mauricio Antonio Gutierrez Dinamarca, Rut. N° [REDACTED] con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en Calle A, Sitio 3, N° 95, Sector El Vaticano, comuna de Requinoa.

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995, Art. 26 y art. 58 de la Ley N° 19.602 del 25 de Marzo de 1999, Ley de Rentas Municipales y Ley N° 19.925 del 19 de Enero del 2004.-

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE ARRIENDO de Patente Comercial y de Alcoholes Limitada, giro "**MINIMERCADOS**" (**DE COMESTIBLES Y ABARROTES**), (**ART. 3°, CLASE H1**), **ROLES N° 2000513 – 4000107**, **DADA EN ARRIENDO** por el contribuyente Sr. **CLAUDIO ANDRES NEGRON BASTIAS**, **RUT. N° [REDACTED]**, al **ARRENDATARIO** persona jurídica Sres. **COMERCIAL EL VATICANO SpA.**, **RUT. N° 77.011.089-0**, Representada Legalmente por el Sr. **MAURICIO ANTONIO GUTIERREZ DINAMARCA**, **RUT. N° [REDACTED]**, con funcionamiento en el mismo domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en **CALLE A, SITIO 3 N° 95, SECTOR EL VATICANO**, comuna de Requinoa, según lo señalado en el numeral 5 del contrato de arriendo, celebrado por ambas partes, el que comienza a regir desde el 01 de Abril de 2020 y tendrá una duración de un año, renovable por período iguales y sucesivos, si alguna de la partes quisiera ponerle término al presente contrato, éste deberá dar aviso a la otra con 30 días de anticipación a lo menos.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/LTF/MBQ/CRF/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.